



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de abril de 2022
TR. N° 0163-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de abril de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:


RESOLUCIÓN N° 0163-2022-CU-UNALM.- La Molina, 28 de abril de 2022.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Ingeniería Agrícola, Pesquería y Zootecnia, mediante resoluciones de Consejo de Facultad, detalladas en la parte resolutive, aprueban el título profesional de Ingeniera Agrícola, Ingeniero Agrícola, Ingeniera Pesquera e Ingeniero Zootecnista, bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- Conferir los siguientes títulos profesionales de:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ingeniera Agrícola		
1	Molina Raymundo, Claudia Estefany	N°060-22/FIA
Ingeniero Agrícola		
1	Machaca Pillaca, Rrody Holiver	N°060-22/FIA
Ingeniera Pesquera		
1	Martínez Cahahuanca, Jane Milagro	N°035-22/Fa.Pe.
Ingeniero Zootecnista		
1	Galvez Suasnabar, Josue Amador	N°068/FZ.22

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.:OCI,VRAC,OERA,FACULTAD


SECRETARIO GENERAL

